



RESOLUCION No. CSJMER18-222  
4 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se modifica un permiso de estudio concedido mediante Resolución CSJMER18-174 del 31 de julio de 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 162 de 1996 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución CSJMER18-174 del 31 de julio de 2018, se concedió a María Betty Parrado Bermúdez, Juez Tercera Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, permiso especial para adelantar Maestría en Derecho en la Universidad Sergio Arboleda, durante el segundo semestre del año 2018, en la Ciudad de Bogotá D.C.

A través del Oficio sin número de octubre 02 de 2018, recibido en nuestra Secretaría con radicación EXTCSJME18-932, María Betty Parrado Bermúdez, Juez Tercera Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, informa que cambio de línea de investigación de probatorio a procesal penal en la Universidad Sergio Arboleda, cuya programación varía en las fechas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, así:

FECHAS SOLICITADAS	
MES Y AÑO	DIAS
Octubre 2018	26 y 27
Noviembre 2018	23 y 24

Por lo anterior, se hace necesario modificar el permiso de estudio otorgado inicialmente, el cual corresponderá en adelante para el 26 de octubre y el 23 de noviembre de 2018. Así mismo, se aceptará el desistimiento de la funcionaria respecto de los 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre de 2018.

El artículo segundo del Acuerdo 162 de 1996, señala que se pueden otorgar “*permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semi-presenciales, que demanden hasta 4 días hábiles mensuales, siempre que no excedan de 3 días hábiles consecutivos*”. (Negrilla nuestra)

En mérito a lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Modificar el permiso de estudio otorgado mediante CSJMER18-174 del 31 de julio de 2018 a María Betty Parrado Bermúdez, Juez Tercera Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, respecto de las fechas programadas en la línea de investigación de procesal penal en la Universidad Sergio Arboleda, para lo cual se autoriza a la funcionaria, ausentarse de sus labores en las fechas indicadas a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHAS SOLICITADAS	
MES Y AÑO	DIAS
Octubre 2018	26
Noviembre 2018	23

**PARÁGRAFO 1º:** Cualquier cambio en el calendario académico de la Maestría, deberá ser informado a este Consejo Seccional con la debida anticipación, con el fin de tener conocimiento y realizar los respectivos ajustes.



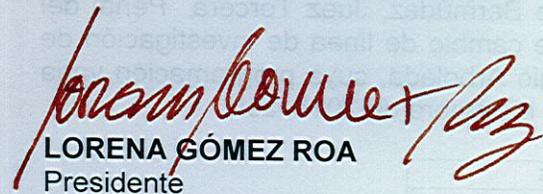
**PARÁGRAFO 2°:** Se acepta el desistimiento de la funcionaria respecto de las fechas inicialmente autorizadas para ausentarse de sus labores, correspondientes al 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2:** El permiso especial se concede bajo el entendido de que el Despacho Judicial a cargo de la funcionaria María Betty Parrado Bermúdez, en su calidad de Juez Tercera Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, no se verá afectado en cuanto a su gestión durante los días en los que se ha concedido el permiso.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese la presente Resolución a la servidora judicial María Betty Parrado Bermúdez, Juez Tercera Penal del Circuito Especializado de Villavicencio y envíese copia a la Presidencia del Tribunal Superior de Villavicencio y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio (Meta), para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución rige a partir de su expedición, dada en Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidenta

  
REDM/CEBC  
EXTCSJME18-932 / OCTUBRE 2 DE 2018.